



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 22/2021-22



Recurrente: D. AGUSTÍN CAMPILLO GARCÍA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 17/02/2022 Acta 2122/27

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA, con MULTA DE DOSCIENTOS EUROS (200 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el vídeo del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo y en las condiciones establecidas reglamentariamente, siendo reincidente en la infracción cometida”.

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 16/03/2022

PARTE DISPOSITIVA:

“a) DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. AGUSTÍN CAMPILLO GARCÍA, actuando en nombre y representación del CLUB BM. NAVA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 17 de febrero de 2022, Acta 2122/27, confirmando íntegramente el mismo.”

